



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0200/16
BITÁCORA: 25/G1-0074/04/16

Culiacán, Sinaloa, 26 de Abril de 2016

0797

EJIDO EL PALMITO
CALLE CONOCIDO S/N S/N EL PALMITO CONCORDIA
82630 CONCORDIA, SINALOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0481/15/ de fecha 09 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 17.600 Metros cúbicos rollo	1	306	306	15095246	15095246
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 17.492 Metros cúbicos rollo	1	307	307	15095247	15095247
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 78.797 Metros cúbicos rollo	5	308	312	15095248	15095252

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Lic. Jesús Jeseré Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
Expediente y Minutario

FJOL/RRN/HGAM/EAA*

COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000 www.semarnat.gob.mx Tels: (667)7592701;
delegado@sinaloa.semarnat.gob.mx

